
Reclamaciones y listas de espera 2019

La reclamación tiene por objeto corregir los errores que se hayan producido al resolver el proceso de admisión.

Aunque la solicitud haya sido única, el interesado debe reclamar en todas las universidades en las que se considere con derecho.

En la Universidad de Alcalá, todas las solicitudes con nota de admisión inferior a la nota de corte, están automáticamente en lista de espera (no hay que efectuar reclamación), y el estudiante puede visualizar en la “consulta de adjudicación de plaza” la posición que ocupa. La consulta estará visible desde el día 12 de julio, hasta el día en que se finalice el proceso de adjudicación de plazas en base a las matrículas realizadas.

Se podrán realizar las reclamaciones para la fase ordinaria, los días **12,15 y 16 de julio** y los días **5 y 6 de septiembre** para la fase extraordinaria.

El interesado debe cumplimentar el impreso de reclamación, y podrá entregarlo, personalmente en el mostrador de la Sección de Acceso, o enviar un e-mail a seccion.acceso@uah.es adjuntando un fichero PDF con el impreso firmado y una copia del DNI/NIE.

La reclamación no tiene una respuesta individual, el interesado debe ejecutar en la página web la “consulta de adjudicación de plaza” para visualizar la respuesta de la universidad a su reclamación, bien adjudicándole plaza o bien incluyéndole o modificando su posición en la lista de espera.

La Universidad de Alcalá publicará en su página Web, en el apartado “Consulta de Notas de corte”, las variaciones que se produzcan en la nota de corte con motivo de la caída de matrícula, pudiendo comenzar este proceso el día 19 de julio, y reeditándolo, tantas veces como sea necesario, en los meses siguientes. En el momento en que se publiquen estas modificaciones de la nota de corte, se establecerá un nuevo plazo de matrícula para los estudiantes que resulten admitidos.